

Título	Modificación ordenes de compra
Nombre de archivo	LIQUIDACIÓN_TVEC_OC_70314-PARA_FIRMA.pdf
Identificación del documento	8e3c8fa4d0e4ef9e5f2a5fea280f65bf5939f98d
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	 Firmado

Historial del documento



04 / 06 / 2025
17:43:06 UTC-4

Enviado para su firma a Karen Giselle Torres (karen.torres@mc.net.co), TATIANA ALONSO (darlyn.alonso@mc.net.co), FELIPE RESTREPO JIMENEZ (felipe.restrepo@mc.net.co) and IVAN ORLANDO DIAZ OCAMPO (ivan.diaz@mc.net.co) por firmaelectronicamc@mc.net.co
IP: 201.244.212.240



04 / 06 / 2025
17:45:09 UTC-4

Visualizado por TATIANA ALONSO (darlyn.alonso@mc.net.co)
IP: 200.110.169.22



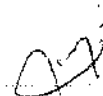
04 / 06 / 2025
17:45:19 UTC-4

Firmado por TATIANA ALONSO (darlyn.alonso@mc.net.co)
IP: 200.110.169.22



04 / 06 / 2025
17:45:32 UTC-4

Visualizado por Karen Giselle Torres (karen.torres@mc.net.co)
IP: 201.244.212.240



Título	Modificación ordenes de compra
Nombre de archivo	LIQUIDACIÓN_TVEC_OC_70314-PARA_FIRMA.pdf
Identificación del documento	8e3c8fa4d0e4ef9e5f2a5fea280f65bf5939f98d
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	• Firmado

Historial del documento

 VISUALIZADO	04 / 06 / 2025 17:46:06 UTC-4	Visualizado por FELIPE RESTREPO JIMENEZ (felipe.restrepo@mc.net.co) IP: 200.110.169.22
 FIRMADO	04 / 06 / 2025 17:46:18 UTC-4	Firmado por FELIPE RESTREPO JIMENEZ (felipe.restrepo@mc.net.co) IP: 200.110.169.22
 FIRMADO	04 / 06 / 2025 17:46:39 UTC-4	Firmado por Karen Giselle Torres (karen.torres@mc.net.co) IP: 201.244.212.240
 VISUALIZADO	04 / 06 / 2025 20:46:05 UTC-4	Visualizado por IVAN ORLANDO DIAZ OCAMPO (ivan.diaz@mc.net.co) IP: 74.179.68.12
 FIRMADO	04 / 06 / 2025 20:46:42 UTC-4	Firmado por IVAN ORLANDO DIAZ OCAMPO (ivan.diaz@mc.net.co) IP: 177.253.50.184
 COMPLETADO	04 / 06 / 2025 20:46:42 UTC-4	El documento se ha completado.



 Supersalud	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT43
	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

La **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD** identificada con NIT 860.062.187-4, representada por **JORGE IGNACIO ÁLVAREZ LÓPEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.491.742, quien actúa en su carácter de Secretario General nombrado mediante resolución No. 20259100100020386 del 09 de abril de 2025, posesionado según Acta No. 069 de 2025 del 10 de abril de 2025, facultado legalmente para la ordenación del gasto sin límite de cuantía en asuntos contractuales de conformidad con la Resolución No. 20218000013040-6 del 16 de septiembre de 2021; **MANUEL ALBERTO SILVA RUIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.149.835, Profesional especializado código 2028 grado 19 de la Subdirección de Tecnologías de la Información, en calidad de SUPERVISOR, por una parte y, por la otra, **MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S.**, identificada con NIT 819.006.966-8, representada legalmente por **IVAN ORLANDO DIAZ OCAMPO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.497.828, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a liquidar de común acuerdo el **Contrato No. 542 de 2021 / Orden de Compra No. 70314**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

I. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

Nombre contratista:	MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S.
Nit:	819.006.966-8
Representada por:	IVAN ORLANDO DIAZ OCAMPO
Cédula:	18.497.828
Dirección:	Calle 55 No. 71-57 en Bogotá
Teléfono:	447400-3112700
Correo electrónico:	notificacionesjudiciales@mc.net.co

II. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Contrato / Orden de Compra No.	542 de 2021 / OC 70314
Objeto del contrato:	Prestar servicios de conectividad al amparo del Acuerdo Marco de Precios para la Superintendencia Nacional de Salud.
Fecha de Suscripción:	03/06/2021
Plazo Inicial del Contrato:	El plazo de ejecución de la Orden de Compra será a partir de la suscripción del Acta de Inicio y hasta el 31 de julio de 2022, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento.
Fecha de Inicio:	01/08/2021
Prórroga (Modificación No. 3)	30/11/2022
Prórroga (Modificación No. 4)	08/12/2022
Fecha final del contrato	08/12/2022
Valor Inicial del contrato:	\$190.405.850,04
Vigencia del contrato	El Acuerdo Marco estará vigente por dos (2) años contados a partir de su firma, término prorrogable hasta por un (1) adicional (..)La

 Supersalud	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT43
	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

	vigencia del Acuerdo Marco será la comprendida entre el plazo del Acuerdo Marco y el Plazo de la Última Orden de Compra colocada. ¹
Valor Modificación No.1 (Adición)	\$1.035.300,00
Valor Modificación No.3 (Adición)	\$63.123.516,68
Valor total adiciones	\$64.158.816,68
Valor total liberaciones	\$3.985.054,05
Valor final del contrato	\$250.579.612,67
Supervisores durante la ejecución del contrato / orden de compra	Cargo: Subdirector de Tecnologías de la Información Nombre: Luis Carlos Ovalle Acosta Periodo: Del: 01/08/2021 al 12/09/2021
	Cargo: Asesora grado 13-Directora (E) Innovación y Desarrollo Nombre: Giselle Vesga Reyes Periodo: Del 13 al 15 de septiembre de 2021
	Cargo: Superintendente Nacional de Salud Nombre: Fabio Aristizábal Ángel Periodo: Del 16 al 30 de septiembre de 2021
	Cargo: Subdirector de Tecnologías de la Información Nombre: Luis Carlos Ovalle Acosta Periodo: Del 01/10/2021 al 12/03/2023
Supervisor actual	Cargo: Asesor Código 1020 Grado 10 Nombre: Juan Carlos Sanabria Periodo: 13/03/2023 al 8/02/2024
	Cargo: Profesional especializado código 2028 grado 19 Subdirección de Tecnologías de la Información Nombre: Manuel Alberto Silva Ruiz Periodo: Del 04/04/2025 a la fecha

¹ Clausula 14 AMP CCENEG-024-1-2020.



	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT43
	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

III. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Como respaldo presupuestal para la suscripción y ejecución del contrato se expidieron los siguientes certificados:

Certificados de Disponibilidad Presupuestal - GDP					
N.º	44021	Valor	\$122.209.676,88	Fecha	2021-02-16
N.º	2322	Valor	\$110.466.154,19	Fecha	2022-01-04
Registros Presupuestales - RP					
N.º	159921	Valor	\$78.904.395,95	Fecha	2021-06-03
N.º	2322	Valor	\$110.466.154,19	Fecha	2022-01-04
Rubro presupuestal afectado					
Código	C-1999-0300-9-0-1999064-02	Valor	\$190.405.850,04		

Autorización de vigencias futuras					
N.º	8221	Valor	\$175.280.800,00	Fecha	2021-04-15
Compromiso de vigencia futura					
N.º	121	Valor	\$110.466.154,19	Fecha	2021-06-03

IV. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

De conformidad con el Estado Presupuestal del Contrato, las certificaciones emitidas por el Supervisor, el informe final, y el reporte de relación de pagos SIIF Nación expedido por el Grupo de Tesorería de fecha 24 de abril de 2025, el Balance Financiero del Contrato es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del Contrato	\$189.370.550,04
Valor vigencia 2021	\$78.904.395,95
Valor vigencia 2022	\$110.466.154,19
Valor Adición Vigencia 2021 (Modificación No. 1)	\$1.035.300,00
Valor Adición Vigencia 2022 (Modificación No. 3)	\$63.123.516,68
Valor total adiciones	\$64.158.816,68
Valor reducción y liberación recursos vigencia 2021 (Modificación No. 3) (*)	\$854.213,18
Valor Liberación Recursos Vigencia 2022 (**)	\$3.130.840,87
Valor total liberaciones	\$3.985.054,05
Valor final del contrato	\$249.544.312,67

 Supersalud	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT43
	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

Valor total ejecutado y pagado (***)	\$249.544.312,67
Saldo no ejecutado	\$0,00
Valor pendiente de pago (contra acta de terminación anticipada - factura / cuenta de cobro)	\$0,00

NOTA 1 (*): La suma de \$854.213,18, correspondiente a los recursos no ejecutados de la vigencia 2021 por descuentos aplicados al contratista por ANS, fue liberada mediante operación de fecha 31 de diciembre de 2021, tal y como consta en registro presupuestal 159921.

NOTA 2 ():** La suma de \$3.130.840,87, correspondiente a los recursos no ejecutados de la vigencia 2022, fue liberada mediante operación de fecha 31 de diciembre de 2022, tal y como consta en el registro presupuestal 2322.

NOTA 3 (*):** Relación de pagos:

ÍTEM	VIGENCIA	ORDEN DE PAGO	FECHA PAGO	VALOR PAGADO
1	2021	267922921	12/10/2021	\$15.780.879,17
2	2021	317627421	23/11/2021	\$6.312.351,67
3	2021	317622921	23/11/2021	\$9.344.889,83
4	2021	370047821	23/12/2021	\$15.162.691,00
5	2021	374139521	24/12/2021	\$16.703.792,00
6	2021	385097721	29/12/2021	\$15.780.879,00
7	2022	37795622	28/02/2022	\$14.544.502,00
8	2022	67152022	24/03/2022	\$14.274.369,00
9	2022	107828322	28/04/2022	\$15.162.691,00
10	2022	147231422	31/05/2022	\$15.162.691,00
11	2022	190008622	30/06/2022	\$15.162.691,00
12	2022	228807922	29/07/2022	\$15.162.691,00
13	2022	265894522	31/08/2022	\$14.759.700,00
14	2022	316177922	05/10/2022	\$15.657.242,00
15	2022	344744122	28/10/2022	\$15.684.780,00
16	2022	400279022	07/12/2022	\$15.530.784,00
17	2022	446334422	28/12/2022	\$15.162.691,00
18	2022	13637223	27/01/2023	\$4.193.998,00
VALOR TOTAL DE LOS PAGOS				\$249.544.312,67

 Supersalud	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT43
	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

14/05/2025	Comunicación oficial	De: Manuel Alberto Silva Ruiz <Manuel.Silva@supersalud.gov.co> Enviado: miércoles, 14 de mayo de 2025 15:08 Para: CAROLINA HINCAPIE TORRES <diana.hincapie@mc.net.co>; CARLOS ALBERTO GARCIA FRANCO <carlos.garcia@mc.net.co>; BRENDA ANDREA NINO SANDOVAL <brenda.nino@mc.net.co>; CLAUDIA MILENA VELEZ RAMIREZ <claudia.velez@mc.net.co>; LAURA LONDOÑO JARAMILLO <laura.londono@mc.net.co>; VALENTINA CANO PULGARIN <facilitadorcobranza4@mc.net.co>; JONATHAN RAMIREZ RAMIREZ <jonathan.ramirez@mc.net.co>; KELLY YOHANA PUERTA AGUDELO <kely.puerta@mc.net.co>; TATIANA ALONSO CARDONA <darlyn.alonso@mc.net.co> Cc: Lady Carolina Rodriguez Mesa <lady.rodriguez@supersalud.gov.co>; Jesus Antonio Romero Ortega <jromero@supersalud.gov.co>; Patricia Manosalva Peña <pmanosalva@supersalud.gov.co>; Nadine Scarieth Pineda Moreno <Nadine.Pineda@supersalud.gov.co>	Solicitud de ampliación de póliza para liquidación de Contrato 542 de 2021/ OC 70314
26/05/2025	Correo electrónico	De: CAROLINA HINCAPIE TORRES <diana.hincapie@mc.net.co> Para Manuel Alberto Silva Ruiz <Manuel.Silva@supersalud.gov.co> CC: CARLOS ALBERTO GARCIA FRANCO <carlos.garcia@mc.net.co>; BRENDA ANDREA NINO SANDOVAL <brenda.nino@mc.net.co>; CLAUDIA MILENA VELEZ RAMIREZ <claudia.velez@mc.net.co>; JOSE COSME SANCHEZ CASTRILLON <jose.sanchezc@mc.net.co>; GERLIS JOHANA MANGAS UMANEZ <gerlis.mangas@mc.net.co>; Jesus Antonio	Solicitud de ampliación de póliza para liquidación de Contrato 542 de 2021/ OC 70314

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT43
	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

		Romero <jromero@supersalud.gov.co>; Manosalva <pmanosalva@supersalud.gov.co>; Scarleth Pineda Moreno <Nadine.Pineda@supersalud.gov.co>; Lady Carolina Rodríguez Mesa <lady.rodriguez@supersalud.gov.co>	
29/05/2025	Correo electrónico	De: CAROLINA HINCAPIE TORRES diana.hincapie@mc.net.co Fecha Jue 29/05/2025 17:00 Para Manuel Alberto Silva Ruiz CC: CARLOS ALBERTO GARCIA FRANCO; BRENDA ANDREA NINO SANDOVAL; CLAUDIA MILENA VELEZ RAMIREZ; JOSE COSME SANCHEZ CASTRILLON; GERLIS JOHANA MANGAS UMANEZ; Jesús Antonio Romero Ortega; Patricia Manosalva Peña; Nadine Scarleth Pineda Moreno; Lady Carolina Rodríguez Mesa	Solicitud de ampliación de póliza para liquidación de Contrato 542 de 2021/ OC 70314

Conforme a lo señalado por el supervisor del contrato en su informe final, el contratista MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S., remitió el Anexo 5, cuya cobertura se encontraba del 08/06/2023 al 28/03/2025, plazo insuficiente para culminar el proceso de liquidación del contrato 542 de 2021 / Orden de Compra 70314, por lo cual no fue viable proceder con su aprobación.

En consecuencia, se tiene que la entidad dio cumplimiento al inciso 4 del artículo 60 de la Ley 80, al haber requerido al contratista la extensión o ampliación de la garantía contractual hasta la presente liquidación del contrato, sin embargo, no fue posible obtener dicha ampliación, pese a ello, esta situación no puede ser impedimento para que se realice la liquidación del contrato, en tanto la ley no determina que la ausencia de este documento prohíba el acto de liquidación.

Aunado a ello, la Superintendencia Nacional de Salud está sujeta a los principios de economía (numerales 4 y 5 del artículo 25 de la Ley 80 y numeral 12 del artículo 3 del CPACA), eficacia (numeral 11 ibidem) y celeridad (numeral 13 ibidem) y, lo que es más, debe dar cumplimiento a lo ordenado en el inciso 1 del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 según el cual "Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación," de manera que, en concordancia con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150, la entidad debe adelantar la liquidación del Contrato No. 542 de 2021 / Orden de Compra No. 70314, siempre que no haya acaecido la caducidad del medio de control de controversias contractuales.


pág. 7

 Supersalud	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT43
	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

A su turno, se evidencia que en el referido contrato no se pactaron obligaciones post contractuales a las que hacer seguimiento y el Supervisor del contrato emitió certificado de cumplimiento del objeto y las obligaciones, por lo cual, no se evidencia la potencial materialización de algún riesgo para la entidad, derivado del estado de cumplimiento de las obligaciones contractuales.

En virtud de lo expuesto, la Entidad encuentra viabilidad y mérito para adelantar la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato No. 542 de 2021 / Orden de Compra No. 70314.

VI. PROCESOS SANCIONATORIOS

Durante el plazo de ejecución del Contrato No. 542 de 2021 / Orden de Compra No. 70314 no se adelantaron procesos sancionatorios contractuales, ni se realizaron informes de presunto incumplimiento, ni requerimientos al contratista para conminar su cumplimiento.

VII. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Durante la ejecución del contrato se adelantaron las siguientes modificaciones:

DOCUMENTO N°	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN CELEBRADA	FECHA
Modificación No. 1 (Id Solicitud 267639)	A través de la cual se adicionó a la orden de compra la suma de \$1.035.300,00 mediante la cual se adquirió el traslado del enlace del archivo central a las nuevas instalaciones.	30 de agosto de 2021
Modificación No. 2 (Id Solicitud 280536)	Por la cual se aclara la designación de supervisión del contrato.	13 de octubre de 2021
Modificación No. 3 (Id Solicitud 324012)	Por la cual: i. Se prorroga el plazo de ejecución por cuatro (4) meses, es decir hasta el 30/11/2022. ii. Se reduce la suma de \$854.213,18 por ANS. iii. Se adicionó la suma de \$63.123.516,68.	02 de junio de 2022
Modificación No. 4 (Id Solicitud 344255)	Por la cual se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 08/12/2022.	29/11/2022

 Supersalud	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT43
	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

VIII. CONSTANCIAS:

Se deja constancia de las siguientes circunstancias:

1. El supervisor del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual y las obligaciones establecidas en el acuerdo marco de precios CCENEG-248-AMP-2020 y sus anexos.
2. Así mismo, el supervisor del contrato deja constancia del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
3. Las partes declaran no haber sufrido perjuicios durante la ejecución del contrato, por consiguiente, se suscribe la presente acta sin salvedades. Teniendo en cuenta que el contratista no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante la presente Acta.
4. Para la elaboración de la presente acta, se tomaron como referencia los documentos del expediente contractual, el informe final de supervisión y el reporte de relación de pagos SIIF Nación. Los documentos relacionados anteriormente hacen parte integral de la presente liquidación. Esta información se toma como cierta en virtud del principio de buena fe.
5. A la firma del presente documento **MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S.**, representada legalmente por **IVAN ORLANDO DIAZ OCAMPO** y la **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD-SUPERSALUD** se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto.
6. Que de conformidad con el informe final de supervisión y según el balance financiero allí presentado, no existen saldos a pagar o a liberar del **Contrato No. 542 de 2021 / Orden de Compra No. 70314**. Así mismo el supervisor dejó constancia que no se pactaron obligaciones poscontractuales sobre las cuales hacer seguimiento.
7. La presente Acta presta mérito ejecutivo, toda vez que consagra una obligación clara, expresa y exigible, de conformidad con el artículo 297 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con lo establecido en el artículo 422 de la Ley 1564 de 2012.
8. Que el Ordenador del gasto de la Superintendencia Nacional de Salud suscribe la presente acta de liquidación por mutuo acuerdo, entendiendo que EL SUPERVISOR con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por las partes, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 que indica: *"Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deben ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellas adelanten ante estas"*.

 Supersalud	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT43
	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

ACUERDOS:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el Contrato No. 542 de 2021 / Orden de Compra No. 70314, suscrito entre la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD y **MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S.**

SEGUNDO: Declararse a PAZ Y SALVO por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el Contrato No. No. 542 de 2021 / Orden de Compra No. 70314, y, en consecuencia, las partes renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

TERCERO: Publicar la presente acta de liquidación en la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano-TVEC e incorporar el presente documento en el expediente contractual.

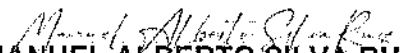
Dado en Bogotá D.C., a los 22 de **DIC.** 2022

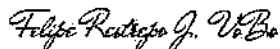
El Contratista,

El Supervisor,



IVAN ORLANDO DIAZ OCAMPO


MANUEL ALBERTO SILVA RUIZ




JORGE IGNACIO ÁLVAREZ LÓPEZ
Secretario General

Proyectó: Nadine Scarlett Pineda Moreno - Profesional Especializado - Grupo de Gestión Poscontractual - Dirección de Contratación 

Revisó: Maria Magdalena Polanco- Abogada Contratista - Grupo de Gestión Poscontractual - Dirección de Contratación 

Adriana del Rocio Castillo Jaimes-Coordinadora Grupo de Gestión Poscontractual - Dirección de Contratación 
Visto Bo, expediente contractual: Reina Isabel Fula - Técnico Administrativo - Grupo de Gestión Poscontractual - Dirección de Contratación 

Aprobó: Javier Mauricio Mosquera Lasso - Director de Contratación 

Título	liquidacion tvec
Nombre de archivo	ACTA_DE_LIQUIDACI...1-PARA_FIRMAS.pdf
Identificación del documento	4b2eb85faf303d4d4173e6c68ac3914e1544be0b
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	* Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	04 / 06 / 2025 17:38:11 UTC-4	Enviado para su firma a Karen Giselle Torres (karen.torres@mc.net.co), TATIANA ALONSO (darlyn.alonso@mc.net.co), FELIPE RESTREPO JIMENEZ (felipe.restrepo@mc.net.co) and IVAN ORLANDO DIAZ OCAMPO (ivan.diaz@mc.net.co) por firmaelectronicamc@mc.net.co IP: 201.244.212.240
 VISUALIZADO	04 / 06 / 2025 17:43:51 UTC-4	Visualizado por TATIANA ALONSO (darlyn.alonso@mc.net.co) IP: 200.110.169.22
 VISUALIZADO	04 / 06 / 2025 17:44:05 UTC-4	Visualizado por FELIPE RESTREPO JIMENEZ (felipe.restrepo@mc.net.co) IP: 200.110.169.22
 FIRMADO	04 / 06 / 2025 17:44:08 UTC-4	Firmado por TATIANA ALONSO (darlyn.alonso@mc.net.co) IP: 200.110.169.22



Título	liquidacion tvec
Nombre de archivo	ACTA_DE_LIQUIDACI...1-PARA_FIRMAS.pdf
Identificación del documento	4b2eb85faf303d4d4173e6c68ac3914e1544be0b
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	• Firmado

Historial del documento

 FIRMADO	04 / 06 / 2025 17:44:48 UTC-4	Firmado por FELIPE RESTREPO JIMENEZ (felipe.restrepo@mc.net.co) IP: 200.110.169.22
 VISUALIZADO	04 / 06 / 2025 20:47:06 UTC-4	Visualizado por IVAN ORLANDO DIAZ OCAMPO (ivan.diaz@mc.net.co) IP: 177.253.50.184
 FIRMADO	04 / 06 / 2025 20:47:27 UTC-4	Firmado por IVAN ORLANDO DIAZ OCAMPO (ivan.diaz@mc.net.co) IP: 177.253.50.184
 VISUALIZADO	05 / 06 / 2025 09:38:36 UTC-4	Visualizado por Karen Giselle Torres (karen.torres@mc.net.co) IP: 190.14.237.99
 FIRMADO	05 / 06 / 2025 09:39:10 UTC-4	Firmado por Karen Giselle Torres (karen.torres@mc.net.co) IP: 190.14.237.99
 COMPLETADO	05 / 06 / 2025 09:39:10 UTC-4	El documento se ha completado.

